



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD OLIVÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: desde 1° de agosto de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023.

	MENSUAL	JORNAL
PERSONAL JERARQUICO		
Capataz	\$ 174.584,82	\$ 7.674,04
Encargado	\$ 183.075,27	\$ 8.047,25
Encargado calidad	\$ 188.381,80	\$ 8.280,52
PERSONAL DE PRODUCCION/ENVASADO		
Trabajador no Calificado	\$ 143.508,94	\$ 6.308,08
Trabajador semi Calificado	\$ 150.756,38	\$ 6.626,63
Trabajador Calificado	\$ 159.307,96	\$ 7.002,55
PERSONAL DE MANTENIMIENTO		
Trabajador no Calificado	\$ 150.756,38	\$ 6.626,63
Trabajador semi Calificado	\$ 159.953,23	\$ 7.030,89
Trabajador Calificado	\$ 168.158,51	\$ 7.391,57
PERSONAL DE TRANSPORTE		
Trabajador Calificado	\$ 159.307,96	\$ 7.002,50
PERSONAL AUXILIAR		
Trabajador semi Calificado	\$ 159.307,96	\$ 7.002,50
PERSONAL DE RIEGO		
Trabajador Calificado	\$ 169.808,95	\$ 7.464,16



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-33160589-APN-DNRO#SLYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 27 de Marzo de 2023

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.27 12:17:50 -03:00

JULIAN MARTIN HUMERES - 20377443366
en representación de
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL -
30541045437

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.27 12:17:50 -03:00